INFORME 003

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 021 DE 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANIELA IDARRAGA PATIÑO

PERIODO: INFORME CORRESPONDIENTE ENTRE EL 17 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DEL 2026

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO No. 17 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR Y CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO, Y REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON PROCESOS CONTRAVENCIONALES, PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL, CONFORME A LA LEY 769 DE 2002 Y NORMAS ASOCIADAS.".

	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
Ejercer control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas, en los días dispuestos por el jefe inmediato, de acuerdo con las necesidades del servicio.	Durante el período trabajado, se realizaron controles viales en la zona urbana del municipio de San José junto a la Policía Nacional, enfocados en educar a la ciudadanía sobre normas de tránsito, especialmente en estacionamiento adecuado y uso del casco, conforme a los turnos asignados se realizaron este tipo de patrullajes. VER ANEXO 01	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

Conocer e informar todo tipo de accidentes y casos de tránsito, levantando el respectivo informe (informe policial de accidente de tránsito – IPAT, de conformidad con la resolución 0011268 del 06/02/2012 y/o normatividad vigente), remitiendo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido por la ley.	En este período de tiempo laborado no se presentó ningún requerimiento o accidente de tránsito dentro del municipio de San José o donde requirieran de mi apoyo.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Informar por escrito todas las violaciones de las normas de tránsito y transporte que tengan conocimiento, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendos y demás informes pertinentes.	Durante el periodo en mención, no se procedió a la imposición de órdenes de comparendo, en virtud de la orden emitida por la Alcaldía Municipal, orientada a priorizar una fase pedagógica y preventiva en materia de normas de tránsito, en concordancia con lo establecido en la Ley 769 de 2002, buscando fortalecer la cultura ciudadana y el cumplimiento voluntario de la normativa vigente. VER ANEXO 02	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Entregar diariamente al jefe inmediato o a quien este designe la relación de las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y/o aquellos	En este periodo no se reporta la emisión de órdenes de comparendo, toda vez que no se llevaron a cabo procedimientos sancionatorios en temas de tránsito.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

anulados de acuerdo con los términos establecidos por la ley.		
Realizar entrega de los informes que sean solicitados por parte de la secretaria que competan con su labor.	En el periodo en cuestión no se reporta la emisión de órdenes de comparendo ni de accidentes de tránsito, toda vez que no se llevaron a cabo procedimientos de esta naturaleza	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Inmovilizar los vehículos automotores cuando las normas lo determinen, levantando los respectivos informes e inventarios del vehículo, trasladarlos mediante los medios idóneos autorizados habituales, según lo determine el procedimiento.	En este lapso de tiempo que se laboró no se inmovilizó ningún tipo de vehículo dentro del municipio.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Estar atentos ante el llamado del supervisor y/o entidad institucional para el cumplimiento de sus funciones en caso de presentarse emergencia, incidente o accidente vial.	Durante el turno asignado por el supervisor y posterior a su culminación, se garantiza una disponibilidad continua y oportuna, con el fin de atender de manera inmediata cualquier eventualidad o situación de fuerza mayor que demande nuevamente la prestación de nuestros servicios, en cumplimiento del deber funcional y la capacidad de respuesta institucional.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

Apoyar las actividades de prevención, control y vigilancia ejercidas por la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial en cumplimiento del marco normativo de la ley 769 de 2002 y ley 2197 de 2022, en cuanto a las conductas desplegadas por los actores viales, seguridad y convivencia ciudadana.	Durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades de sensibilización orientadas al fortalecimiento de la cultura vial, mediante la realización de controles en diferentes puntos del municipio en articulación con la Policía Nacional. De igual forma, se efectuó acompañamiento institucional en entornos educativos y en eventos de alta afluencia, tanto de personas como de vehículos, con el propósito de promover el cumplimiento de las normas de tránsito y contribuir al orden y la seguridad vial en la jurisdicción. VER ANEXO 03	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Realizar controles viales en diferentes sectores y zonas del municipio para la intervención y verificación de cumplimiento de las normas viales, contando con el apoyo de las diferentes autoridades municipales.	Durante el periodo laborado se implementaron puestos de control en distintos puntos del municipio, en coordinación con funcionarios de la Policía Nacional, con el propósito de ejercer verificación integral del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito. Dichas actividades incluyen la inspección de la vigencia del SOAT y de la revisión técnico-mecánica (RTM), la validación de la licencia de conducción en estado activo, así como la verificación del uso obligatorio del casco de seguridad, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad vial y al control preventivo en la jurisdicción. VER ANEXO 04	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

Participar de manera activa en las diferentes actividades educativas, de prevención y mitigación que contribuyan a fortalecer la seguridad y la cultura vial en los habitantes del municipio.	En articulación con diversas entidades, se han desarrollado actividades y acciones de socialización en materia de seguridad vial, participando de manera activa en las estrategias implementadas, con el objetivo de mitigar y reducir la ocurrencia de accidentes de tránsito, fortaleciendo así la cultura de prevención y el comportamiento responsable de los actores viales.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Brindar apoyo a la administración municipal en los diferentes eventos que se realicen a nivel local, o cuando se requiera el apoyo en los municipios con los cuales se tienen convenios interadministrativos en tránsito.	En cumplimiento de los turnos asignados, se efectúan acompañamientos continuos a las actividades organizadas por la Administración Municipal y a la comunidad en general garantizando la seguridad y confianza de la comunidad a través de la implementación de cierres y controles viales necesarios en actividades durante semana santa, y a su vez apoyando en el municipio de Viterbo- caldas una actividad por el cumpleaños del municipio 19 de abril. VER ANEXO 05	Se deja evidencia fotográfica al final del informe
Apoyar con conocimientos técnicos la proyección de todos aquellos planes y programas requeridos por parte de la secretaria de movilidad, con el propósito de mejorar y fortalecer la cultura vial del municipio y/o de manejo de tránsito.	En articulación con los jefes de la unidad, se planifican, coordinan e implementan estrategias integrales orientadas a la prevención de la accidentalidad vial y al fortalecimiento de la movilidad en el municipio, a través del desarrollo de acciones operativas, preventivas y de control. De manera complementaria, se realizan ajustes y optimizaciones continuas en la programación de turnos, con el propósito de mejorar la cobertura operativa, fortalecer el desempeño en vía y asegurar una respuesta eficiente, oportuna y acorde a las dinámicas del tránsito en la jurisdicción.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

No recibir dividas dineros u otros beneficios para sí o para otros que condicione el correcto cumplimiento de las obligaciones de los agentes de Tránsito.	En el desarrollo de cada requerimiento y procedimiento adelantado, se actúa de manera correcta, transparente y conforme a la normatividad vigente, sin que medie la aceptación o solicitud de beneficios, dádivas o cualquier otro tipo de contraprestación indebida.	Se deja evidencia fotográfica al final del informe

Daniela Idarraga Patiño

DANIELA IDARRAGA PATIÑO
C.C No. 1.061.371.525

LIZETH COLORADO GALLEGO
Supervisor

EVIDENCIAS Y SOPORTES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

ANEXO 01





ANEXO 02





ANEXO 03



ANEXO 04





ANEXO 05



